NUM.	
TA OTAT.	***************************************



TRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es , será País Amazónico QUITO, A DE DE 199

011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

DR. JAMIL MAHUAD WITT ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, en el art. 24 numeral 4 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional se establece el subsidio de transporte como asignación complementaria a la que tiene derecho el personal docente.
- Que, es necesario incentivar el desarrollo personal de los docentes del Magisterio Municipal en reconocimiento a su trabajo realizado con eficiencia, lo que ha permitido elevar el nivel académico y prestigio de los establecimientos educativos municipales; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:

RESUELVO:

- Art. 1.- Establecer en el 50% del S. M. V. G. V.el pago mensual del Subsidio de Transporte para los maestros que laboran en el área rural.
- Art. 2.- Este beneficio será percibido por el docente mientras labore en el área rural, por tanto lo perderá el momento que pase a desempeñar funciones en establecimientos del área urbana.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 1998.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Administrativa - Financiera y de Recursos Humanos.

Comuniquese,

Dr. Jamil Mahuad Witt

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO